



Resolución Jefatural

23 DIC. 2019

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico N° 191-2019 PAT, de 17 de diciembre de 2019, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Control Patrimonial, expone los motivos por lo cual se procede a dar de baja treinta y tres (33) bienes muebles patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.2 inciso c de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

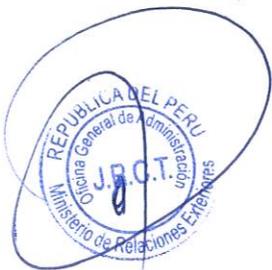
Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el Literal g) del numeral 2.2 del Artículo 2° que la baja, es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad;

Que, asimismo, los incisos d) y j) del Artículo 10° del referido Reglamento, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, de acuerdo a la normatividad vigente, correspondiéndole aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, según el Artículo 118° del Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, debe ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la resolución de baja correspondiente;

Que, el artículo 124° del mencionado Reglamento establece que la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe;



0792



Resolución Jefatural

Que mediante Resolución N° 046-2015-SBN, de fecha 3 de julio de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que ha sido modificada por la Resolución N° 084-2018/SBN;

Que, la Directiva regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado – CNBME, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, conforme al numeral 5.5 de la Directiva, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva, se define la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de la entidad respecto de sus bienes, procedimiento que se efectuará de acuerdo con la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Directiva establece en el inciso 6.2.4 el plazo y modalidades para disponer los bienes dados de baja, "En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, la entidad deberá ejecutar la disposición final de los bienes, mediante los siguientes actos de disposición: a) Compraventa mediante subasta, b) Destrucción, c) Donación, d) Donación de bienes calificados como RAEE, e) Permuta, f) Transferencia en retribución de servicios, g) Transferencia por dación de pago;

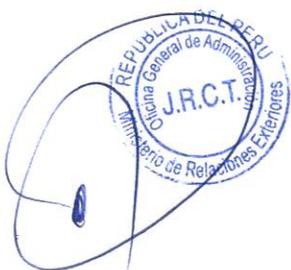
Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la baja de treinta y tres (33) bienes muebles patrimoniales por la causal de mantenimiento y reparación onerosa, detallados en el Apéndice A, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen el registro correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.



0792



Resolución Jefatural

Artículo 3°. - Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					E	C. Contable	Valor Neto S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones							
1	Silla giratoria de metal	746483900885	018101	S/M	S/M	Negro	S/S	S/M	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2001
2	Silla giratoria de metal	746483901050	022501	GLOBAL	S/M	Negro	S/S	S/M	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1999
3	Fichero de metal	746444580019	018015	S/M	S/M	Plomo	S/S	0.32 x 0.46 x 0.26	Malo	91050303	35.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2009
4	Fichero de metal	746444580020	018016	S/M	S/M	Plomo	S/S	0.32 x 0.46 x 0.26	Malo	91050303	35.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2009
5	Fichero de metal	746444580036	018033	S/M	S/M	Plomo	S/S	0.32 x 0.46 x 0.26	Malo	91050303	35.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2009
6	Calculadora electrónica	742205850006	033920	CASIO	DR-120LB	Crema	Q3067984	S/M	Malo	91050301	299.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2005
7	Calculadora eléctrica	742203180002	007768	CASIO	DR-8420V	Crema	6500566	S/M	Malo	1503020101	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1995
8	Tensiómetro	602287620017	056056	RIESTER	S/M	Negro	130314375	S/M	Malo	91050301	166.68	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2013
9	Tensiómetro	602287620023	071897	RIESTER	S/M	Negro	160404052	S/M	Malo	91050301	294.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2016
10	Sillón giratorio de metal	746489331339	069422	S/M	S/M	Negro	S/S	S/M	Malo	91050303	394.59	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2016
11	Mesa de metal	746450680163	042850	S/M	TABLERO REBATIBLE	Marrón	S/S	1.30 x 0.60 x 0.70	Malo	91050303	350.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2008
12	Silla fija de metal	746481870865	037004	S/M	S/M	Negro	S/S	S/M	Malo	91050303	112.74	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2007
13	Silla fija de metal	746481870741	036880	S/M	S/M	Negro	S/S	S/M	Malo	91050303	112.75	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2007
14	Silla fija de metal	746481871196	040962	S/M	S/M	Negro	S/S	S/M	Malo	91050303	91.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2007



0792

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					E	C. Contable	Valor Neto S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones							
15	Archivador de madera	746403210082	003011	S/M	S/M	Marrón	S/S	0.51 x 0.60 x 1.27	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1995
16	Archivador de madera	746403210062	001161	S/M	S/M	Marrón	S/S	0.49 x 0.58 x 1.32	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1995
17	Ventilador eléctrico tipo columna o torre	112291580067	005393	MIRAY	S/M	Crema	S/S	S/M	Malo	91050301	44.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2011
18	Pizarra acrílica	746473050141	009917	S/M	S/M	Blanco	S/S	S/M	Malo	91050303	60.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2009
19	Silla giratoria de metal	746489331215	069298	S/M	S/M	Negro	S/S	S/M	Malo	91050303	394.59	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2006
20	Silla apilable de plástico	746482550080	009197	S/M	S/M	Negro	S/S	S/M	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1996
21	Silla fija de metal	746481870188	012377	CANZIANI	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	91050303	221.40	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1998
22	Silla fija de metal	746481870118	012307	CANZIANI	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	91050303	221.40	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1998
23	Silla fija de metal	746481870225	012414	CANZIANI	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	91050303	221.40	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1998
24	Silla fija de metal	746481870266	012459	CANZIANI	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	91050303	221.40	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1998
25	Silla fija de metal	746481870169	012358	S/M	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	91050303	221.40	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1998
26	Silla fija de metal	746481870156	012345	S/M	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	91050303	221.40	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1998
27	Silla fija de metal	746482550265	014750	S/M	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1999
28	Silla giratoria de metal	746483900381	009671	S/M	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2001



0792

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					E	C. Contable	Valor Neto S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones							
29	Silla giratoria de metal	746483900394	009737	S/M	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2001
30	Silla giratoria de metal	746483900707	015397	S/M	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2001
31	Silla giratoria de metal	746483900852	017607	S/M	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2001
32	Silla giratoria de metal	746483900958	019633	S/M	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	1503020102	1.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	1999
33	Silla giratoria de metal	746483901632	040798	S/M	S/M	Azul	S/S	S/M	Malo	91050303	224.00	Mantenimiento y Reparación onerosa	no	Almacén PAT	2007
											3988.75				



0792